



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 024 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 MAR 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 006-2011/GR PUNO/ORSyLP/WEQV, N° 027-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLO, Oficio N° 183-2011-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico del proyecto: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha presentado el expediente técnico del proyecto: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO; de acuerdo con el contenido de los documentos vistos, dicho expediente ha sido debidamente revisado y cuenta con la aprobación del Supervisor, con la conformidad del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 005-97-CTAR-R.MTP/OES aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 373-97-CTAR/R.MTP, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto con Oficio N° 183-2011-G.R.PUNO/GRPPAT expresa a la Gerencia General Regional que durante el año fiscal 2010, el proyecto tuvo un saldo presupuestal por el monto de S/. 11,914 nuevos soles con la fuente de financiamiento Recursos Determinados, los cuales será incorporados vía crédito suplementario (Saldo Balance 2010) en el presente año fiscal 2011; que, del mismo modo en el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2011 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno que fue aprobado mediante Acuerdo Regional N° 052-2010-CR-PUNO y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2010-PR-GR PUNO y con la incorporación del saldo balance del año fiscal 2010; se ha previsto crédito presupuestario para la atención del documento de la referencia en la meta presupuestaria que se detalla en el Oficio en mención; por lo que se ha dispuesto la emisión de la resolución respectiva;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCION	:	03	PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	:	006	GESTION
SUB PROGRAMA	:	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
PROYECTO	:	2.045864	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGION PUNO
GENERICA DE GASTO	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS NO FINANCIEROS
COMPONENTE	:	3.039590	PLANEAMIENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
META	:	00001	PROCESO DE ZONIFICACION ECOLOGICA Y ECONOMICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE LA GENERACION HOMOGENIA DE INFORMACION DE RECURSOS NATURALES GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD FINANCIERA	:		GOBIERNO REGIONAL PUNO - GRRNyGMA
ENTIDAD EJECUTORA	:		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	18	
PRESUPUESTO TOTAL 2011	:		S/. 369,793.43 NUEVOS SOLES
COSTO DIRECTO	:		S/. 287,191.10 NUEVOS SOLES
GASTOS GENERALES	:		S/. 43,155.33 NUEVOS SOLES
GASTOS DE SUPERVISION	:		S/. 30,408.33 NUEVOS SOLES
GASTOS DE LIQUIDACION	:		S/. 5,452.67 NUEVOS SOLES
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	:		S/. 3,586.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD DE EJECUCION	:		POR ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		334 DIAS CALENDARIOS

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGION PUNO, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de administración directa, el mismo que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL